

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Contestación de Demanda N° 50001 31 10 001 2015 00071-00

ML marleny reyes ladino <marela-68@hotmail.com>
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio



Mar 13/09/2022 16:07

CONTESTACION DDA - CON EXCE... ▾
107 KB

Iniciar respuesta con:

Recibido, gracias.

Muchas gracias.

Acuse recibido.

Comentarios

Buenas tardes:

Adjunto contestación de demanda

Atentamente,

MARLENY REYES LADINO
312-4568516
marela-68@hotmail.com

Responder

Reenviar



Señor

JUEZ 1 DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Proceso: **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**

Demandante: **MARTHA JUDITH CASTRO GARCIA**

Demandado: **ANA CECILIA OSORIO SERNA**

Radicado: **50001 31 10 001 2015 00071-00**

MARLENY REYES LADINO, mayor de edad residente y domiciliada en Villavicencio Meta, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.858 expedida en Restrepo, abogada de profesión portadora de la T. P. No. 246.182 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados y encontrándome dentro del término legal, des corro el traslado para contestar la demanda, así:

A LOS HECHOS

- DEL PRIMERO: Es parcialmente cierto de acuerdo a los Registro Civil de Nacimiento aportado con la demanda
- DEL SEGUNDO AL OCTAVO HECHO: No me constan, que se prueben durante el desenlace del presente proceso.

A LAS PRETENSIONES

Manifiesto que me atengo a lo que se pruebe, durante el transcurso del proceso, y se demuestren los hechos objeto de este proceso de investigación de la paternidad.

EXCEPCIONES DE MERITO o DE FONDO

GENERICA o INOMINADA.

Propongo aquella que se encuentre probada por el señor Juez y que por no requerir formulación expresa, sea declarada de oficio.



MARLENY REYES LADINO
ABOGADA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 96, 368, 386 y los demás del Código General del Proceso, Ley 75 de 1968, modificado por la Ley 721 de 2001 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Téngase como tales, las aportadas con la demanda y demás, que ya obren en el proceso.

NOTIFICACIONES

Las partes en las direcciones aportadas en la demanda.

La suscrita apoderada, puede ser notificada en la Calle 33A 30 N° 17A -03 de Villavicencio o en la secretaría del juzgado, o al correo electrónico: marela-68@hotmail.com

Señor Juez,

MARLENY REYES LADINO
C. N°. 21.189.858 de Restrepo
T. P. N° 246.182 del C. S. de la J.